



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 359 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 OCT 2017

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP Nº 344811, elaborado por el Ingeniero Civil: FAUSTO JESUS FLORES MOLINA, con Registro CIP Nº 83625, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP Nº 344811, remitido por el Ingeniero Civil: FAUSTO JESUS FLORES MOLINA, para su conformidad y aprobación;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 344811;

Que, Mediante pedido Nº 01584-2017-GRJ, de la Sub Gerencia de Estudios solicita contratar los servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL, para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN.", de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios Nº 737-2017-GRJ/OASA, de fecha 16 de Mayo del 2017, suscrito entre el

G. R. I.	
REG. Nº	2327310
EXP. Nº	1586915





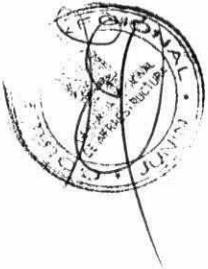
Gerencia Regional de Infraestructura

Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: FLORES MOLINA FAUSTO JESUS, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN.";



Que, mediante Carta N° 002-FJFM-GRJ-2017, de fecha 16 de Junio del 2017, el Ingeniero: Fausto Jesus Flores Molina, en referencia al Contrato de Locacion de Servicios N° 737-2017-GRJ/OASA, remite al Gobierno Regional Junin, el Expediente Tecnico del proyecto en mención, de acuerdo al contrato firmado para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 626-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en merito a la Orden de Servicio N° 03853, de fecha 20 de julio del 2017, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, a la Evaluadora Ingeniera Civil: Betssy Espinoza Ramos, para su evaluación correspondiente según la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN.**", CODIGO SNIP N° 344811, elaborado por el Ingeniero Civil: **FAUSTO JESUS FLORES MOLINA**, con Registro CIP N° 83625, el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, según Carta N° 03-BER/2017 e Informe N° 002-2017-BER-EV, de fecha 12 de setiembre del 2017, emitido por la Evaluadora Externa, Ingeniera Civil: Betssy Espinoza Ramos, con Registro CIP N° 199101, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- CARATULA : APROBADO
- ÍNDICE GENERAL : APROBADO



Gerencia Regional de Infraestructura

- RESUMEN EJECUTIVO : APROBADO
- MEMORIA DESCRIPTIVA : APROBADO
- ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO
  - Ingeniería básica del proyecto
  - Equipamiento : APROBADO
  - Estudios topográficos
  - Estudios de Mecánica de Suelos
  - Estudio de Impacto Ambiental
- INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO
  - Calculo estructural : APROBADO
  - Calculo de instalaciones sanitarias
  - Calculo de instalaciones eléctricas
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : APROBADO
- PLANILLA DE METRADOS : APROBADO
- PRESUPUESTO DE OBRA
  - Presupuesto de Obra : APROBADO
  - Análisis de Precios Unitarios
  - Lista de Insumos
  - Formulas Polinómicas
- CÁLCULOS JUSTIFICADOS : APROBADO
- PROGRAMACIÓN DE OBRA
  - CALENDARIO DE ADQUISICIÓN.
  - CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES. : APROBADO
  - CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.
  - CRONOGRAMA DE CONTRATA DE PERSONAL.
- DESAGREGADO DE GASTOS DE GENERALES : APROBADO
- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN : APROBADO
- PLANOS POR ESPECIALIDAD y DETALLES : APROBADO
- ANEXOS : APROBADO



Por otro lado, el Evaluador del proyecto en mención, indica que la diferencia en los montos de los componentes se debe al incremento de metrados y la variación de costos de materiales y mano de obra, los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto. Para los demás componentes, las variaciones se basan en los desagregados presentados.



Gerencia Regional de Infraestructura

*Estos cambios corresponden a modificaciones no sustanciales que se detallan a continuación:*

*En el componente 'INFRAESTRUCTURA', se ha evidenciado una variación en cuanto a costo de materiales y costos de mano de obra en el mercado, que al sincerarse en el expediente técnico han hecho que los montos varíen en comparación al PIP.*

*La variación de los costos de mano de obra se debe a que en el perfil se considera un monto distinto a lo requerido por la Sub Gerencia de Estudios, ya que se actualizaron los costos a Setiembre del 2017.*

*Recomendando finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;*



Que, mediante Informe N° 287-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 19 de setiembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el REGISTRO DE VARIACIONES, DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344811, HA SIDO REVISADO Y EVALUADO de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral N° 03-2011-EF/68.01 y pautas para elaboración de FORMATO SNIP 15 y 16, el resultado de la presente evaluación del Registro de Consistencia y Variaciones ha sido declarado **APROBADO Y REGISTRADO**, en el Aplicativo del Banco de Inversiones,



Que, con Reporte N° 1868-2017-GRI/SGE, de fecha 09 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA- REGIÓN JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344811, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180



Gerencia Regional de Infraestructura

días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,242,638.64
- SUPERVISIÓN	:	S/.	49,705.55

---

**TOTAL PRESUPUESTO:** S/. **1,292,344.19**

---

Son: Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 19/100 Nuevos Soles.



**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **Ingeniero Civil: FAUSTO JESUS FLORES MOLINA**, con Registro CIP N° 83625 y la **Evaluadora: Ingeniero Civil: Betssy Espinoza Ramos**, con Registro CIP N° 199101, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL